

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

22 OCT 2021

REF: 11001-40-03-043-2016-00727-00

Atendiendo la actuación surtida, por Secretaría remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, como quiera que las liquidaciones del crédito y costas se encuentran aprobadas y la sentencia confirmatoria de seguir adelante data del 24 de enero de 2018 (fl.8 Cd.3).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy <u>25 OCT 2021</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>110</u>.  CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
--

AAA